

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 137-2025-GG-EPS EMAPAVIGS S.A.**

Nasca, 10 de noviembre de 2025

VISTOS:

Que, según el Informe N° 151-2025-EMAPAVIGS SA-ODP de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto donde propone Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional por Crédito Suplementario – cuarto trimestre 2025, por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, y habiéndose determinado un saldo de balance del año 2024 proveniente de los depósitos que esta EPS recabo. El monto a incorporar asciende a S/ 4,472.00 soles, para Viáticos y Aseo y Limpieza para los trabajadores de la EPS EMAPAVIGS S.A.

CONSIDERANDO:

Que, es necesario que el titular de la EPS EMAPAVIGS SA apruebe el Crédito Suplementario según lo establecido por la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Entidades No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Que, estando a las facultades y competencias de la Gerencia General, con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Operaciones, la Oficina de Desarrollo y Presupuesto y el Equipo de Contabilidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorízase un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2025 de EMAPAVIGS SA, hasta por la suma de Cuatro mil cuatrocientos setenta y dos con 00/100 soles (S/ 4,472.00) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados		(en soles)
1	INGRESOS PRESUPUESTARIO	4,472.00
1.9	Saldos de Balance	4,472.00
1.9.1	Saldos de Balance	4,472.00
1.9.1.1	Saldos de Balance	4,472.00
1.9.1.1.1	Saldos de balance	4,472.00
1.9.1.1.1.1	Saldos de Balance	4,472.00
TOTAL, INGRESOS		4,472.00

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
Nº 137-2025-GG-EPS EMAPAVIGS S.A.**

EGRESOS

Actividad : 5000003-Gestión Administrativa
Función : 18 Saneamiento
Programa : 006 Gestión
Subprograma : 008 Asesoramiento y Apoyo
Genérica de gasto : 2.3. BIENES Y SERVICIOS 2,972.00

EGRESOS

Actividad : 5001176 – Servicio de Agua Potable
Función : 18- Saneamiento
Programa : 040-Saneamiento
Sub Programa : 0088-Saneamiento Urbano
Genérica de gasto : 2.3. BIENES Y SERVICIOS 1,500.00

TOTAL, EGRESOS

4,472.00



modificación presupuestaria

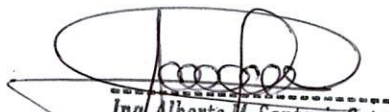
ARTÍCULO SEGUNDO.- Registro de la

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces de la EPS EMAPAVIGS SA, es responsable que se efectúe el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Público.

ARTÍCULO TERCERO.- Presentación de copia de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta a la Dirección General de Presupuesto Público – DGPP, conforme a lo establecido en el artículo 17° y 24° de la Directiva Nº 010-2019-EF/50.01 Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y para la Ejecución Presupuestaria de las Empresas no Financieras y los Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Ing. Alberto M. Santarica Soto
GERENTE GENERAL
EPS EMAPAVIGS S.A.

